



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 9-DP-2011

VISTO: La rendición número 04 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

- que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resolución 13-DP-11;
- que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

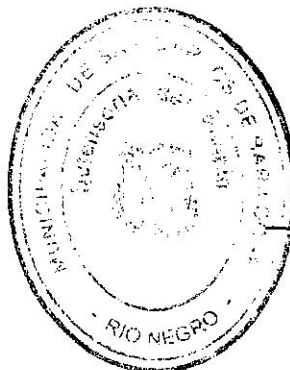
**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 04 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de **\$ 600,98 (Pesos Seis cientos con Noventa y Ocho Centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 19,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y Útiles de oficina
 - \$ 54,58 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.13 Artículos de iluminación y electricidad
 - \$164,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Franqueo
 - \$ 363,40 13.1.00.00.6.2.1.1.01.01.03 Bienes sin Discriminar
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche 09 de Marzo de 2011

Carlos Emilio Arrative
DR. CARLOS EMILIO ARRATIVE
 Asesor Letrado
 Defensoría del Pueblo
 San Carlos de Bariloche



Vicente R. Mazzaglia
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
 Defensor del Pueblo
 San Carlos de Bariloche